ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	770-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el mes de febrero el centro penitenciario de Palmira no tenía privadas de la libertad a personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de febrero por medio de atención individual se aplicó a través de ARPA 10 instrumentos de Empleabilidad a las PPRE código 28-02262 y 05-00620 y a las PAD código S0328-2021, S0275-2021, S0261-2021, S0014-2021, S0238-2021, S0243-2021, S0235-2021 y S0242-2021, en este mismo mes se aplicaron 8 Instrumentos Hábitat a las PPRE código 28-02262 y 05-00620 y a las PAD código S0238-2021, S0275-2021, S0261-2021, S0014-2021, S0220-2021 y S0328-2021. Asimismo, se realizaron en ARPA la caracterización de 3 PPRE código 32-01769, 05-00695 y 05-00632. En el transcurso del mes de febrero se tuvo asignado un total de 39 personas de las cuales 22 pertenecen al proceso de Justicia y Paz y 17 hacen parte del proceso de Atención Diferencial. En estado elaboración: Se encuentran los PdT de 3 PPRE En estado ejecución: Se encuentran los PdT de 19 PPRE. Respecto de las PAD asignadas se trabajaron con cada una de ellas algunos de los ámbitos establecidos en la malla, aunque tanto en SIRR como en ARPA aún no reflejan el estado de su PDT.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el mes de febrero no se presentaron espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción generados con ocasión de sentencias proferidas por la autoridad judicial frente a la población asignada.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Dentro de la agenda de atenciones programada para el mes de febrero fue posible atender al 99% de la población, toda vez que de los 39 participantes asignados de acuerdo al SIRR, la PAD código S0005-2020, nunca ha podido ser localizada y se encuentra inactiva en el sistema, y la PPRE código 05-00634, en última comunicación vía telefónica manifestó haberse cambiado de departamento por lo cual se realizó todo el tramite pertinente para su traslado pero la misma no responde mensajes ni llamadas realizadas por ningún funcionario de la ARN del GT Valle – Eje Cafetero, ni del GT Antioquia Chocó. Respecto del resto de la población 37 participantes asignados fue posible realizar los acompañamientos para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en sus planes de trabajo cerrando 44 acuerdos al total de la población asignada en JyP y haciendo seguimiento a 26 metas establecidas en la malla de atención de la población PAD. En este periodo también se realizaron 10 atenciones a familiares de los participantes asignados.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de febrero se socializo vía WhatsApp al total de la población asignada los talleres sobre Pautas de Crianza y Activación de Rutas de Atención que dictó el Consorcio Prevención de Violencia 2021. Infortunadamente por temas de tiempo ninguna PPRE, PAD o sus familiares se inscribieron. Durante este mes se socializaron diferentes ofertas de empleabilidad, FA y FpT, las cuales se explican con mayor detalle en las obligaciones 6,7 y 8 del presente informe.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante este mes se apoyo a la PPRE código 05-00600, para que estableciera comunicación con la docente de la UNAD y pudiera continuar con su formación, llegando a un acuerdo con la docente donde la PPRE se comprometió a ponerse al día con sus tareas y demás deberes de tal manera que pueda continuar recibiendo sus clases. En el mes de febrero se remitió al profesional de salud el listado censal para solicitar el cambio de EPS y portabilidad de la PPRE código 06-00940 y su familia, asimismo se remitió el listado censal de la PAD código S0328-2021 y su familia.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el mes de febrero se socializo con las PPRE y PAD residentes en el municipio de Jamundí la oferta de FPT “PROGRAMAS SENA-JAMUNDÍ PLAN HUELLA EDUCAR PARA LAS OPORTUNIDADES”, logrando que la PAD código S0014-2021 se inscribiera en la oferta Operario construcción de estructuras en concreto. Asimismo, se socializo a la población asignada la convocatoria de FPT de la alcaldía de Cali sobre cursos gratuitos en tecnologías de la información logrando que se vinculara la PPRE código 05-00632 se vinculara al curso de energías renovables. Se realizaron acercamientos con la supervisora del proyecto de aseo para las instituciones educativas del municipio la señora Daniela Muñoz de la empresa Multiservicios Jacadis SAS, para identificar ofertas laborales para la población.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	770-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Con la finalidad de apoyar procesos de empleabilidad con la población del municipio de Jamundí se hizo un acercamiento con la supervisora del proyecto de aseo para las instituciones educativas del municipio la señora Daniela Muñoz de la empresa Multiservicios Jacadis SAS, con quien se dialogó para poder postular a la oferta laboral a personas interesadas del proceso en estas vacantes, logrando enviar la HV de las PAD código S0200-2021. Se socializo la convocatoria laboral de mundo maderas a toda la población PPRE y PAD asignada logrando que las PAD códigos S0275-2021, S0111-2021 y S0328-2021 se interesarán, estas personas fueron remitida a la profesional Laura Carranza para el apoyo en la elaboración de la hoja de vida y postulación a la oferta por medio de la plataforma del SENA, por medio de un trabajo articulado logramos postular a las 3 personas interesadas en esta convocatoria.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se logró articular reunión con la secretaria de vivienda y de desarrollo social de la alcaldía de Jamundí, con la finalidad de conocer la oferta institucional para brindar a nuestra población, asimismo se busco dar a conocer la importancia de poder vincular a la población en los planes y proyectos que estas secretarias adelantan en beneficio de la población vulnerable que reside en el municipio.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el mes de febrero se identificaron varios casos de seguridad y fue necesario activar la ruta de protección en el caso de la PAD código S0134-2021, se apoyó con el diligenciamiento del formulario de UNP el cual se remitió vía correo electrónico al jurídico del GT. Frente al caso de la PAD código S0243-2021 se levanto acta de nuevos hechos sobrevinientes la cual se remitió por correo electrónico al jurídico del GT con evidencias de las nuevas amenazas, asimismo se solicito acompañamiento a la defensoría del pueblo para la toma de declaración por amenazas para ser estudiada por la UARIV y el posible apoyo económico de traslado de emergencia por cuanto la PAD no puede seguir viviendo en el actual lugar de residencia debido a que se están presentando amenazas y hostigamiento de acuerdo al relato de la PAD.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En el mes de febrero se dialogó con la PPRE código 12-00014, quien se encuentra próxima a terminar el tiempo del beneficio psicosocial, por lo tanto, se revisó si aplicaba para culminación del proceso de acuerdo a los demás beneficios y sus tiempos, encontrando que la PPRE puede ser culminada de FpT, pero sus certificados de FPT tiene un error en el segundo apellido, para lo cual se le apoyo con elaboración de un derecho de petición que se le pidió remita al SENA, para la respectiva corrección de los certificados.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el mes de febrero no se identificaron casos de participantes con afectación a su desembolso económico.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de febrero, se remitió para registro en SIRR, las asistencias a las asesorías de las PPRE y PAD asignadas respecto al acompañamiento psicosocial, en promedio aproximado al final del mes un total de 19 registros, en este mismo periodo se cargaron al SIRR las asistencias a las asesorías de las PPRE y PAD asignadas respecto al acompañamiento psicosocial de manera presencial y registradas a través del ARPA al final del mes un total de 130 registros. En el mes de febrero se realizó el cierre de las matrículas de FA y cargaron en SIRR los soportes de las PPRE código: 1133-03, 0028-10(D1059) y de la PAD código S0014-2021. Se registro en SIRR el cambio de dirección de la PPRE código 05-00632. Se cargo al SIRR la cédula de ciudadanía de la PAD código S0134-2021.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Durante el mes de febrero se aplicaron y registraron a través de ARPA: 38 instrumentos de seguimiento al plan nacional de vacunación, 10 instrumentos de Empleabilidad, 8 Instrumentos Hábitat y 3 Líneas base de reintegración a las PAD código S0238-2021, S0261-2021 y S0275-2021. Se creo en SIRR el censo de familia a 7 PAD. Se actualizo en SIRR el instrumento censo de familia de la de la PPRE código PPRE 05-00632.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• Se hizo presencia en la reunión de equipo de reintegración llevada a cabo el 7 de febrero de 2022. • Se participó de la reunión de equipo JyP y PAD desarrollada el 7 de febrero de 2022. • Fue posible concertar con el secretario de vivienda reunión que se desarrollo el 18 de febrero de 2022 en el municipio de Jamundí. • Se estuvo presente vía internet de la sensibilización Sistema Integrado de Gestión (SIG) - Grupos territoriales - Grupo 1 de 2 llevada a cabo el 22 de febrero de 2022. • Se participó de la reunión de equipo de reintegración llevada a cabo el 28 de febrero de 2022.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	770-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizó envió al grupo de gestión documental del GT Valle, el FUID 1 folio en el que se relacionó los siguientes documentos de entrega: • Resumen de acuerdos PdT de las PPR-E 05-00621 con 1 folio, 05-00623 con 1 folio y 05-00624 con 1 folio. • Sumando un total de 4 folios entregados. Durante este periodo y siguiendo los lineamientos también se realizaron los FUID para entrega de archivo digital al asistente de atención Luis Fernando, de la siguiente manera: • Planillas Psicosocial de las atenciones realizadas en el mes de enero del 2022: JyP: Planillas en PDF 7 Folios, Acta de reunión 6 folios, FUID 1 folio PAD: Planillas en PDF 5 Folios, Acta de reunión 4 folios, FUID 1 folio • Sumando un total de 24 folios entregados. • Planillas Psicosocial de las atenciones realizadas en el mes de febrero del 2022: JyP: Planillas en PDF 2 Folios, Acta de reunión 2 folios, FUID 1 folio PAD: Planillas en PDF 2 Folios, Acta de reunión 3 folios, FUID 1 folio • Sumando un total de 11 folios entregados.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• Se dio respuesta oportuna a la solicitud de entrega del primer informe mensual de actividades para ser revisado y finalmente aprobado. • Se rindió informe indicando a la asesora de ruta Victoria Vasquez porque razón en el ACR CALI: Informe de Inasistencias - FA Periodo enero 2022 aparecieron registrados dos PPRE asignadas, identificando que una oferta es antigua y esta pendiente de cierre una vez se cuente con el certificado y la otra se debió a un tema de falta de comunicación entre la PPRE y la docente de la UNAD, pero este impase ya se logró solucionar. • Se prestó acompañamiento al servicio social desarrollado con el DAGMA en parques de banderas el día 13 de febrero de 2022. • Se gestionó espacio para el encuentro de la UNAD – ARN llevado a cabo el día 21 y 25 de febrero. • Se elaboró y radico oficio por medio del cual se solicitó prestado el espacio físico para el encuentro con la UNAD – ARN realizado los días 21 y 25 de febrero. • Se hizo acompañamiento en el encuentro de la UNAD – ARN llevado a cabo el día 21 de febrero.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	En el presente informe se cumplieron con las obligaciones generales, y los ítems:25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 28) Cumplir con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN , con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

YENY PATRICIA RAYO PRADA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"